

**CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES DE
CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR**

Guayaquil, 07 de junio de 2018

**Ingeniero
Jorge Guerrero Pino
Gerente General
CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR
Ciudad.-**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy se registró la siguiente cesión de acciones dentro del capital social de la compañía **CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR**, a saber:

CEDENTE: FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PLUSVALÍA con número de identificación RUC: **0992685344001** representado por su fiduciaria **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** y ésta a su vez representada por el **Ab. Rafael Sandoval Vela** en su calidad de **Gerente General**;

CESIONARIO: MIGUEL ANGEL MARIÑO PAREDES, con cédula de ciudadanía/identidad número **091630189-8**;

CANTIDAD: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (47.658) acciones ordinarias y nominativas, de **Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04)** de valor nominal;

CONTRAPRESTACIÓN: La contraprestación por cada acción y la contraprestación total de la transferencia es por el valor nominal de cada acción;

La Cesionaria declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad ecuatoriana.

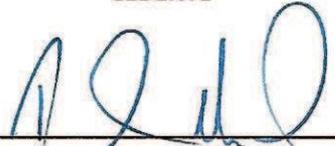
Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías este particular.



CESIONARIO


MIGUEL ANGEL MARIÑO PAREDES

**p. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PLUSVALÍA
p. ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A.
CEDENTE**


Ab. Rafael Sandoval Vela
Gerente General



Factura: 001-002-000011660



20180916004D00931

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180916004D00931

En la ciudad de SAMBORONDÓN el día 7 DE JUNIO DEL 2018, (8:23) ante mí, NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER de la NOTARÍA CUARTA , concurre(n), RAFAEL RAMON SANDOVAL VELA portador(a) de CÉDULA 0912688462 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A FIDUCIARIA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. COMO GERENTE GENERAL, REPRESENTANDO A FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PLUSVALÍA en calidad de CEDENTE; MIGUEL ANGEL MARIÑO PAREDES portador(a) de CÉDULA 0916301898 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES DE CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR. CANTIDAD: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS. DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, DE VALOR NOMINAL, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). QUE CON SUS AUTORIZACIONES HAN SIDO VERIFICADOS EN EL "SNICRC", PAPELETAS DE VOTACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CALIDADES DE LOS COMPARECIENTES DEBIDAMENTE CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES A LA PRESENTE DILIGENCIA.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



**CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES DE
CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR**

Guayaquil, 07 de junio de 2018

**Ingeniero
Jorge Guerrero Pino
Gerente General
CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR
Ciudad.-**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy se registró la siguiente cesión de acciones dentro del capital social de la compañía **CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR**, a saber:

CEDENTE: FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PLUSVALÍA con número de identificación RUC: **0992685344001** representado por su fiduciaria **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** y ésta a su vez representada por el **Ab. Rafael Sandoval Vela** en su calidad de **Gerente General**;

CESIONARIO: MIGUEL ANGEL MARIÑO PAREDES, con cédula de ciudadanía/identidad número **091630189-8**;

CANTIDAD: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (47.658) acciones ordinarias y nominativas, de **Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04)** de valor nominal;

CONTRAPRESTACIÓN: La contraprestación por cada acción y la contraprestación total de la transferencia es por el valor nominal de cada acción;

La Cesionaria declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías este particular.



CESIONARIO


MIGUEL ANGEL MARIÑO PAREDES

**p. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PLUSVALÍA
p. ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A.
CEDENTE**


Ab. Rafael Sandoval Vela
Gerente General



CERTIFICADO PROVISIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

4 DE JUNIO DEL 2018
FECHA Guayaquil, 6 de junio del 2018 No.- CNE-DPG-47901

Certifico que la (e)l ciudadana (o)
MIGUEL ANGEL MARIÑO PAREDES

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. **0916301898**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **7 de junio del 2018** para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (a)l portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO
Ab. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CERTIFICACION DE COPIAS
Certifico que es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.
Samborondón, **07 JUN 2018**
[Signature]
Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 091268846-2

CIUDADANÍA
SANDOVAL VELA
RAFAEL RAMÓN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO IGONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAULA IRENE
MAQUILON ALLAUCA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E331111222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL CARRERA RAFAEL RICARDO

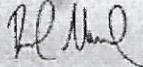
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELA AVILES ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-21

00-443795





DIRECCIÓN GENERAL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CNE REPUBLICANISMO Y CONSULTA POPULAR 2018 CERTIFICADO PROVISIONAL REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

24 DE MAYO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 24 de mayo del 2018 No. - CNE-DPG-43351

Certifico que la (el) ciudadana (o)

RAFAEL RAMON SANDOVAL VELA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0912688462

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **7 de Junio del 2018** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



Victoria Quintana A.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AL VICTORIA QUINTANA ACURRE SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CERTIFICACION DE COPIAS
Certifico que es igual al original que se me exhibe y
te vuelvo al interesado.

Samborondon,

07 JUN 2018

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA

Guayaquil, Noviembre 25 del 2016

Señor Abogado
Rafael Sandoval Vela
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos, resolvió designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes y obligaciones establecidos en el estatuto social, entre las que consta ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y sin participación de ningún otro funcionario.

El estatuto social de **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Francisco Ycaza Garcés, el 04 de agosto de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 2009.

Atentamente,

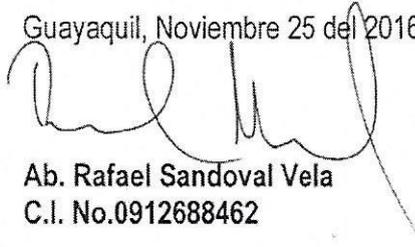


Ab. ~~Silva~~ Ronquillo Delgado
C.I. No.0916258676
Secretaría Ad – Hoc de la Junta



RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, con el que me ha distinguido la Junta General de Accionistas.

Guayaquil, Noviembre 25 del 2016



Ab. Rafael Sandoval Vela
C.I. No.0912688462

CERTIFICACION DE COPIAS
Certifico que es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborombón,

07 JUN 2018



Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA

Registro Mercantil de Guayaquil

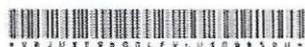


NUMERO DE REPERTORIO:49.155
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, a favor de **RAFAEL SANDOVAL VELA**, de fojas 50.995 a 50.998, Registro de Nombramientos número 13.744.

ORDEN: 49155



Guayaquil, 29 de noviembre de 2016

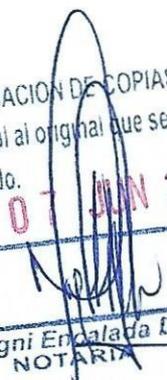
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



CERTIFICACION DE COPIAS
Certifico que es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.
Samborondón, **07 JUN 2018**


Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA

Nº 1497223



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992632771001
RAZÓN SOCIAL: ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SANDOVAL VELA RAFAEL RAMON
CONTADOR: AMPUERO AVILA KARYNA CECILIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/08/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/09/2009 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/12/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Numero: S/N Manzana: 275 Bloque: EDIFICIO CORPORATIVO 4 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicacion: JUNTO AL SUPERMAXI Telefono Trabajo: 042136760 Email: rafaels@zion.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001316551
 Fecha: 05/12/2016 08:32:23 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992632771001

RAZÓN SOCIAL:

ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 21/08/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Numero: S/N Referencia: JUNTO AL SUPERMAXI Manzana: 275 Bloque:
EDIFICIO CORPORATIVO 4 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON Piso: 2 Oficina: 201 Telefono Trabajo: 042136760 Email: rafael@zion.com.ec



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

No. 2018 *2916001316551*

Fecha: *07 JUN 2018*

Ab. Magni Encalada Duffer
Notaria Cuarta del Cantón Samborondón



Código: RIMRUC2016001316551

Fecha: 05/12/2016 08:32:23 AM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992685344001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO DE INVERSION PLUSVALIA
NOMBRE COMERCIAL: FIDEICOMISO DE INVERSION
CLASE CONTRIBUYENTE: CIROS
REPRESENTANTE LEGAL: FION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.
CONTADOR: AMPUERO AMI A KARYNA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/09/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 22/09/2010
FEC. INSCRIPCION: 07/10/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

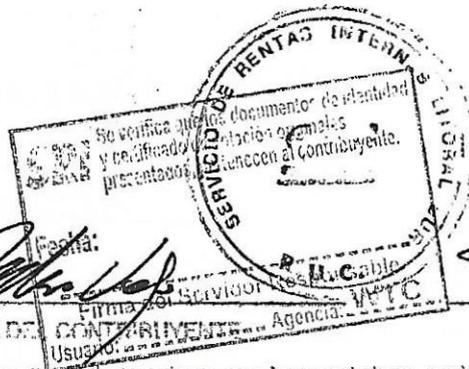
Provincia: GUAYAS (Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TABUÍ Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: SIN Conjunto:
 PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO CUATRO Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: JUNTO A
 SUPERMAY Email: pvs@supercor.com.ec Teléfono: Trabajo: 042 1307180
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ADMINISTRATIVAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DE FIDUCIARIA
- * ANEXO PLANIFICACIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE DETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTADOS FINANCIEROS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Tatiana Elizabeth Eras Lainez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos vertidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriva, de acuerdo al Código Tributario, Art. 9 del RUC y Art. 8 Reglamentario para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: 09926853440012 Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/11/2013 14:09:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992685344001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO DE INVERSION PLUSVALIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	27/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	FIDEICOMISO DE INVERSION PLUSVALIA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES AUXILIARIAS:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.

Provincia: GUAYAS Corden: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia: JUNTO A SUPERMAY Conjunto PARQUE EMPRESARIAL CON UN Edificio CORPORATIVO CUATRO Piso: 2 Oficina: 201 Email: plusvalia@plusvalia.com.ec Teléfono: Guayaquil: (01) 136 700



CERTIFICACION DE COPIAS
DOY FE que el anverso y reverso de este documento es igual
al original que se me exhibe y devuelvo al
interesado.
Samborondon, 07 JUN 2018

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA

Se certifica que los documentos enmendados
del RUC y del Estado de la RUC enmendados
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha:
Firma del Servidor Responsable
Apellido: *[Firma]*

Tatiana Elizabeth Eras Lainez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
deriva (Art. 1 del Código Tributario, Ley del RUC y Art. 2 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: TTELEDIR12 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2018 14:09:41

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 30 de noviembre de 2018

**Señor
Jorge Guerrero Pino
Gerente General
CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR
Ciudad.-**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el señor **CARLOS DANNY PARRA MOINA**, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía número 0920422318 ha transferido **ONCE MIL NOVECIENTAS CATORCE (11.914)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal en el capital suscrito y pagado de la compañía **CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, con número de RUC número 0991304436001, a favor de la propia compañía **CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR**, con RUC número 0991304436001.

La presente transferencia se realiza a título oneroso. La contraprestación por cada acción es de US\$ 0,4196 y la contraprestación total de la transferencia es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00).

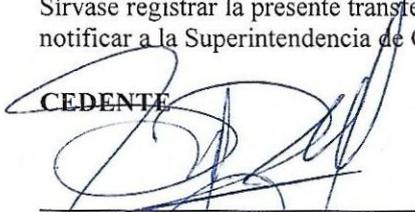
La presente transferencia fue debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR en reunión celebrada el 14 de mayo de 2018 y se ha cancelado con fondos tomados de las utilidades líquidas de la compañía, tal como lo dispone el artículo 192 de la Ley de Compañías.

El Cedente cede, adicionalmente, a favor de la Cesionaria todos los derechos patrimoniales que le corresponden al accionista por atribución, sin reservarse nada para sí.

La Cesionaria declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad ecuatoriana.

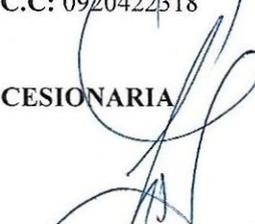
Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros este particular.

CEDENTE



Carlos Danny Parra Moina
C.C: 0920422318

CESIONARIA



p. CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR
Fernando Flores Gallardo
Presidente



Jorge Guerrero Pino
Gerente General



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991304436001
RAZÓN SOCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: FLORES GALLARDO FERNANDO ENRIQUE
CONTADOR: QUEZADA TERAN MAGNO ELIAS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/10/1994
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/02/1995 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 11/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Barrio: SECTOR LA AURORA Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO RIBADE Numero: S/N Interseccion: NA Edificio: PARQUE DE LA PAZ Piso: 0 Kilometro: 14 Referencia ubicacion: A UN KILOMETRO DEL COLEGIO TORREMAR Telefono Trabajo: 042145135 Telefono Trabajo: 042145195 Fax: 042245196 Email: sbenalcazar@parquedelapaz.com Web: WWW.PARQUEDELAPAZ.COM Celular: 0992227403 Telefono Domicilio: 043709800

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	25	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	10



Código: RIMRUC2018001710811

Fecha: 03/08/2018 10:16:05 AM

Daule, 28 de diciembre de 2015

**Señor Ingeniero
Fernando Enrique Flores Gallardo
Ciudad.-**

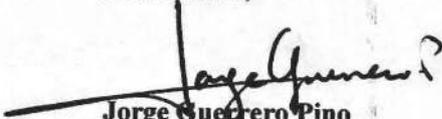
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **CINCO** años, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General o con el Gerente de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma parcial de estatutos de la compañía **CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR** otorgada el 20 de mayo de 2015, ante la Notaria Cuarta del cantón Daule, Abogada María del Carmen Carvajal Ayala, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, el 19 de noviembre de 2015.

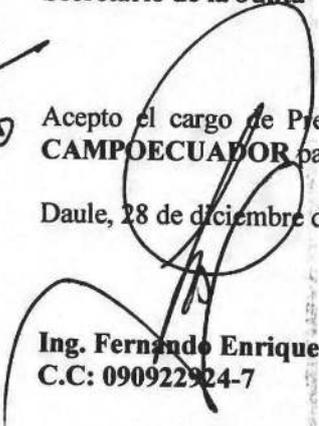
La compañía **CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de septiembre de 1994, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, el 25 de octubre de 1994.

Atentamente,


**Jorge Guerrero Pino
Secretario de la Junta**

 Acepto el cargo de Presidente de la compañía **CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR** para el que he sido designado.

Daule, 28 de diciembre de 2015


**Ing. Fernando Enrique Flores Gallardo
C.C: 090922924-7**



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 109 a 116 con el número de inscripción 16 celebrado entre: ([CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FLORES GALLARDO FERNANDO ENRIQUE con el cargo PRESIDENTE]).



ADOR"

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica

que queda inscrito
en el tomo 1 de fojas
CAMPOSANTOS DEL
en calidad de Representante(s)
Legal(es) con el cargo PRESIDENTE

ADOR"

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica

que queda inscrito
en el tomo 1 de fojas
CAMPOSANTOS DEL
en calidad de Representante(s)
Legal(es) con el cargo PRESIDENTE

ADOR"

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 090839606-2


 APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO PINO JORGE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA CAROLINA
 CEDENO BRIONES



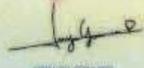

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION **INGENIERO COMERCIAL** V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUERRERO GOMEZ ANTONIO ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINO DE GUERRERO MARIA ELENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2014-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-20






CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2016

009 JUNTA N° **009 - 284** NUMERO **0908396062** CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO PINO JORGE ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAMBORONDON CANTÓN ZONA: 1
 LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JRV



Daule, 8 de agosto de 2016

Señor Ingeniero
Jorge Antonio Guerrero Pino
Ciudad.-

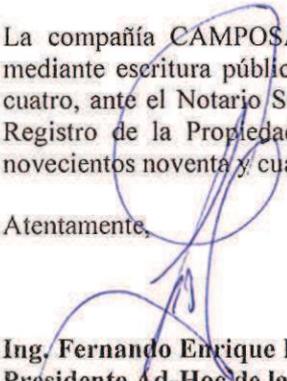
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR** celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la compañía, usted ejercerá conjuntamente con el Presidente o el Vicepresidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura en la que constan sus atribuciones es la de reforma parcial de Estatutos Sociales de la compañía otorgada el veinte de mayo de dos mil quince, ante la Notaria Cuarta del cantón Daule, Abogada María del Carmen Carvajal Ayala, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, el diecinueve de noviembre de dos mil quince.

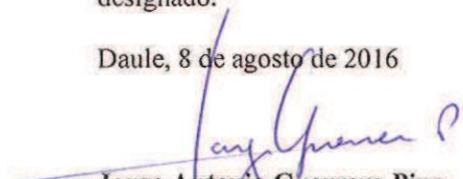
La compañía **CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Atentamente,


Ing. Fernando Enrique Flores Gallardo
Presidente Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.

Daule, 8 de agosto de 2016


Jorge Antonio Guerrero Pino
C.C: 0908396062

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 356

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Agosto de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1880 a 1886 con el número de inscripción 191 celebrado entre: ([CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GUERRERO PINO JORGE ANTONIO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

**Acta De Junta General Extraordinaria De Accionistas De La Compañía
Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuador
Celebrada El 14 De Mayo De 2018**

En el cantón Daule, provincia del Guayas, a los catorce días del mes de mayo de 2018, a las 10:20 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el Cementerio Parque de la Paz, a la altura del Kilómetro 14 de la avenida Ing. León Febres – Cordero Ribadeneyra (vía Perimetral tramo La Aurora – Pascuales), junto al Colegio Torremar, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR, con la asistencia de los siguientes accionistas, los mismos que se enumeran a continuación tomando como base el Libro de Acciones y Accionistas, y cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías: -----

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	TOTAL ACCIONES	TIPO ACCIONES	TOTAL VOTOS	%
RECOLETASA S.A.	Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador / Apoderado / Carta Poder	6.248.997	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	6.248.997	5,8333%
HEIRTHOLD CIA. LTDA.	Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador / Apoderado / Carta Poder	6.248.996	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	6.248.996	5,8333%
OCTAVUS CIA. LTDA.	Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador / Apoderado / Carta Poder	6.248.997	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	6.248.997	5,8333%
MAXIUM S.A.	Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador / Apoderado / Carta Poder	6.248.996	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	6.248.996	5,8333%
TAORMINA S.A.	Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador / Apoderado / Carta Poder	14.283.313	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	14.283.313	13,3331%
Hugo Renato Bravo Serkovic	Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador / Apoderado / Carta Poder	12.498.368	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	12.498.368	11,6669%
Juan Manuel Raygada Luque	Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador / Apoderado / Carta Poder	12.498.368	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	12.498.368	11,6669%
Eduardo Alfonso Romero Carbo, Eduardo Miguel Romero Alcívar, Juan Xavier Romero Alcívar, María Cristina Romero Alcívar	Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador / Apoderado / Carta Poder	10.712.672	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	10.712.672	10,0000%
FCPC-CAJA DE CESANTÍA DEL CUERPO DE VIGILANTES DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR, EN LIQUIDACIÓN	Ab. José Luis Torres Rodríguez / Apoderado Especial / Poder Especial	6.655.303	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	6.655.303	6,2126%
FCPC FONDO DE CESANTÍA Y MORTUORIA DE LOS EMPLEADOS CIVILES DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR	Ab. José Luis Torres Rodríguez / Apoderado Especial / Poder Especial	325.477	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	325.477	0,3038%

6.

**Acta De Junta General Extraordinaria De Accionistas De La Compañía
Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuador
Celebrada El 14 De Mayo De 2018**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS CIA. LTDA.	Ing. Santiago Ortiz / Apoderado / Carta Poder	734.932	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	734.932	0,68604%
Giovani Lenin Tapia Acosta	Por sus propios derechos	2.471.004	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	2,30662%
FONDO DE CESANTÍA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME - FCPC	Ec. Tarquino Vintimilla Palacios / Apoderado Especial / Carta Poder	10.985.638	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	10.985.638	10,2548%
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PLUSVALÍA	Ab. Silvana Ronquillo Delgado e Ing. María Fernanda Argotly Mendoza / Apoderadas / Carta Poder	2.253.940	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	2.253.940	2,1040%
Gad Iván Goldstein Valdez	Ab. Alejandro Rafael Paulson Tama / Apoderado / Carta Poder	382.463	Ordinarias y Nominativas de USD \$0,04 cada una	382.463	0,35702%
		98.797.464		98.797.464	92,22488%

Se deja constancia que no asiste a la sesión el Comisario Principal de la compañía. De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de la sesión el Ing. Fernando Flores Gallardo, en su condición de Presidente de la compañía, y como Secretario de la Junta, el Ing. Jorge Guerrero Pino, Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulada, queda constatado que se encuentra presente y representado el **noventa y dos coma dos dos cuatro ocho ocho por ciento (92,22488%)** del capital suscrito y pagado de la compañía, particular que ha sido confirmado con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente, por lo que existe el quórum de instalación suficiente exigido por el Estatuto Social y la Ley de Compañías, y en consecuencia los accionistas asistentes se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se deja constancia que se publicó la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas el viernes 4 de mayo de 2018 en el Diario EXPRESO y fue enviada mediante correo electrónico a los accionistas que han registrado su dirección en el Libro a cargo de la compañía, tal como lo dispone el artículo 2 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta. El texto de la convocatoria se transcribe a continuación:.....

**"CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A.
CAMPOECUADOR A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, el artículo 3 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, y el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, se convoca a los señores Accionistas de la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día lunes 14 de mayo de 2018 a las 10h00 en el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Daule, Kilómetro 14 de la vía Perimetral La Puntilla - Pascuales, Cementerio Parque de la Paz, junto al Colegio Torremar, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. *Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la adquisición de las propias acciones de la compañía con cargo a fondos tomados de las utilidades líquidas en los términos que establece el artículo 192 de la Ley de Compañías, en una o más operaciones, hasta el límite que los*

**Acta De Junta General Extraordinaria De Accionistas De La Compañía
Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuador
Celebrada El 14 De Mayo De 2018**

administradores de la compañía estimen conveniente, y en los términos y condiciones que consideren más favorables para los intereses de la compañía.

2. *Conocer y resolver sobre la conveniencia, en caso de que sea aprobado el punto anterior del orden del día, de autorizar a los representantes legales de la compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y en particular para que suscriban cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o meramente convenientes para este fin.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Compañías se convoca en forma especial al Comisario Principal de la compañía, Economista Christian José Villamar Álvarez, cuya dirección es la siguiente: Sauces 6, Manzana 259, B19.

Daule, 4 de mayo de 2018

Fernando Flores Gallardo
Presidente

Jorge Guerrero Pino
Gerente General'

Se adjunta al expediente de la presente Acta el original de la publicación en Diario Expreso que contiene la convocatoria, así como copia de los correos electrónicos enviados a los accionistas cuya dirección se encuentra registrada en el libro correspondiente. Realizada la convocatoria, y al encontrarse presente o debidamente representado el **noventa y dos coma dos dos cuatro ocho ocho por ciento (92,22488%)** del capital suscrito y pagado de la compañía y haberse comprobado la existencia de quórum suficiente por el Secretario, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:-----

Uno.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la adquisición de las propias acciones de la compañía con cargo a fondos tomados de las utilidades líquidas en los términos que establece el artículo 192 de la Ley de Compañías, en una o más operaciones, hasta el límite que los administradores de la compañía estimen conveniente, y en los términos y condiciones que consideren más favorables para los intereses de la compañía.

Dos.- Conocer y resolver sobre la conveniencia, en caso de que sea aprobado el punto anterior del orden del día, de autorizar a los representantes legales de la compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y en particular para que suscriban cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o meramente convenientes para este fin.

El Presidente declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

Uno.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la adquisición de las propias acciones de la compañía con cargo a fondos tomados de las utilidades líquidas en los términos que establece el artículo 192 de la Ley de Compañías, en una o más operaciones, hasta el límite que los administradores de la compañía estimen conveniente, y en los términos y condiciones que consideren más favorables para los intereses de la compañía.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Ingeniero Jorge Guerrero Pino, y manifiesta que existen diversos accionistas minoritarios que han solicitado a la compañía la adquisición de las acciones de su propiedad mediante canje con productos comercializados por la compañía a valor de mercado, lo que resulta beneficioso para los intereses de la compañía. En consecuencia, tal como lo establece el artículo 192 de la Ley de Compañías, y a efectos de que los administradores de la compañía puedan instrumentar la propuesta realizada por los accionistas minoritarios, se requiere que la Junta General de Accionistas de la Compañía autorice la adquisición de las propias acciones de la compañía con cargo a fondos tomados de las utilidades líquidas de la compañía, los mismos que serán utilizados por los accionistas minoritarios para adquirir los productos que comercializa la compañía a valor de mercado.



**Acta De Junta General Extraordinaria De Accionistas De La Compañía
Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuador
Celebrada El 14 De Mayo De 2018**

A continuación, mociona que se vote sobre este punto autorizando a los representantes legales de la compañía para que procedan a la adquisición de las propias acciones en una o más operaciones, hasta el límite que estimen conveniente, y en los términos y condiciones que estimen más favorables para los intereses de la compañía.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

Toma la palabra el Economista Tarquino Vintimilla Palacios, representante del FONDO DE CESANTÍA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME – FCPC, quien pregunta si es posible que la Compañía adquiera las acciones mediante desembolso de flujo sin que, posteriormente, se proceda a canjearlos con productos que comercializa la Compañía. Toma la palabra el Ingeniero Fernando Flores Gallardo, Presidente de la Compañía, y manifiesta que eso no resulta posible, ya que no sería conveniente para la buena marcha del negocio que exista un desembolso de flujo considerable, motivo por el cual la adquisición de las propias acciones se lleva a cabo para aquellos accionistas que, posteriormente, quieran adquirir productos que comercializa la Compañía con los fondos que reciben por la compra de sus acciones, ya que de esta forma no se afecta la buena marcha del negocio.

Toma la palabra la Abogada Silvana Ronquillo, representante del FIDEICOMISO PLUSVALÍA, y pide que se explique más en detalle el procedimiento que llevará a cabo la Compañía para la adquisición de las propias acciones. Toma nuevamente la palabra el Ingeniero Fernando Flores Gallardo, Presidente de la Compañía, y manifiesta que, tal como comentó el Gerente General, existen ciertos accionistas minoritarios con un porcentaje muy pequeño de acciones que han mostrado su interés en vender sus acciones a la propia compañía y con los fondos que la compañía les entregue por la compra de sus acciones, éstos procederán a adquirir productos que comercializa la Compañía por valor equivalente, dejando constancia que los productos serán vendidos al mismo precio que se ofrecen al público en general.

Existen ciertas condiciones para que se proceda a la adquisición de las propias acciones y posterior adquisición de productos por parte de los accionistas minoritarios, entre la que destaca que los productos no pueden ser negociados en el mercado, sino que son para uso exclusivo de quienes los adquieren o las personas que éstos designen, de tal forma que no se configure una fuerza de venta de productos paralela a la Compañía.

Toma la palabra el Ingeniero Santiago Ortiz, representante de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS CIA. LTDA. y pregunta por qué no se puede ceder el uso de los productos que adquieren los accionistas minoritarios a favor de terceros. Toma la palabra el Ingeniero Fernando Flores Gallardo, Presidente de la Compañía, y manifiesta que en la negociación se podrían establecer ciertos términos y condiciones para que los productos puedan ser cedidos por una sola vez, no obstante, en caso que se permitan sucesivas cesiones se podría generar una competencia paralela en la que los accionistas que hayan adquirido los productos los podrían vender a menor precio y, por lo tanto, la Compañía y sus accionistas se verían perjudicados.

Toma la palabra el Abogado Alejandro Paulson Tama, representante del señor Gad Iván Goldstein Valdez, y consulta qué sucedería si el valor de las acciones no es suficiente para que el accionista opte por los productos en los cuales se encuentra interesado. Toma la palabra el Ingeniero Fernando Flores Gallardo, Presidente de la Compañía, y manifiesta que la Compañía ofrece distintos productos de diferentes precios y que habría que analizar caso por caso los productos que podrían ser ofrecidos dependiendo del valor de las acciones que cada uno de los accionistas tiene la intención de transferir. Deja expresa constancia, asimismo, que los accionistas minoritarios que no se quieran acoger a la venta de las acciones a favor de la Compañía mantendrían su condición de accionistas de la Compañía con todos los derechos que le asisten.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas asistentes a la reunión que representan **noventa y dos coma dos dos cuatro ocho ocho por ciento (92,22488%)** del capital suscrito de la Compañía la moción presentada relativa a autorizar la adquisición de las propias acciones de la compañía con fondos tomados de las utilidades

**Acta De Junta General Extraordinaria De Accionistas De La Compañía
Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuador
Celebrada El 14 De Mayo De 2018**

líquidas, en una o más operaciones, hasta el límite que los administradores estimen conveniente, y en los términos y condiciones que consideren más favorables para los intereses de la compañía.

A continuación, el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver el segundo punto del orden del día, que dice:

Dos.- Conocer y resolver sobre la conveniencia, en caso de que sea aprobado el punto anterior del orden del día, de autorizar a los representantes legales de la compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y en particular para que suscriban cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o meramente convenientes para este fin.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Ing. Jorge Guerrero Pino, y manifiesta que, una vez que ha sido aprobado el punto anterior del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales de la compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta y para que suscriban cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o meramente convenientes para este fin.

A continuación, mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas asistentes a la reunión que representan el **noventa y dos coma dos dos cuatro ocho ocho por ciento (92,22488%)** del capital suscrito de la Compañía la moción presentada relativa a autorizar a los representantes legales de la compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta y, en particular, para que suscriban todos los documentos públicos o privados que resulten necesarios o meramente convenientes para este fin.

En particular, se autoriza a los representantes legales de la compañía a que suscriban todos los documentos contractuales y societarios necesarios para proceder a la adquisición de las propias acciones de la Compañía entre los que se incluye, a modo ejemplificativo y en ningún caso taxativo, contratos de compraventa de acciones, cartas de cesión de acciones, endoso de títulos, anotación en el Libro de Acciones y Accionistas, etc.

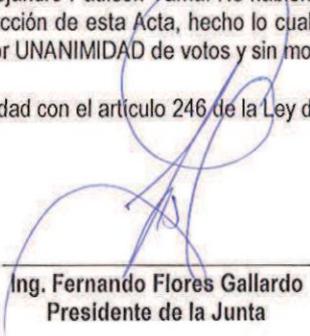
Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva, así como todos los documentos que han sido conocidos y aprobados por la Junta General de Accionistas de conformidad con lo señalado en esta Acta; original de la convocatoria publicada en Diario Expreso; copia de los correos electrónicos enviados a los accionistas, poder que otorgan los accionistas RECOLETASA S.A., HEIRTHOLD CIA. LTDA., OCTAVUS CIA. LTDA., MAXIUM S.A., TAORMINA S.A., HUGO RENATO BRAVO SERKOVIC, JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE, EDUARDO ALFONSO ROMERO CARBO, EDUARDO MIGUEL ROMERO ALCÍVAR, JUAN XAVIER ROMERO ALCÍVAR y MARÍA CRISTINA ROMERO ALCÍVAR a favor del Abogado Enrique Augusto Tamariz Amador; Poder Especial que otorga el FCPC-CAJA DE CESANTÍA DEL CUERPO DE VIGILANTES DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR, EN LIQUIDACIÓN, y el FCPC FONDO DE CESANTÍA Y MORTUORIA DE LOS EMPLEADOS CIVILES DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR a favor del Abogado José Luis Torres Rodríguez, poder que otorga la compañía COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS CIA. LTDA. a favor del Ingeniero Santiago Ortiz; poder que otorga el FONDO DE CESANTÍA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME – FCPC a favor del Economista Tarquino Vintimilla Palacios; poder que otorga el FIDEICOMISO PLUSVALÍA a favor de la Abogada Silvana Ronquillo Delgado y la



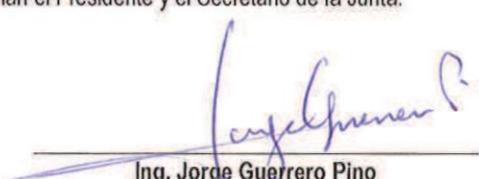
**Acta De Junta General Extraordinaria De Accionistas De La Compañía
Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuator
Celebrada El 14 De Mayo De 2018**

Ingeniera María Fernanda Argotty-Mendoza; poder que otorga el señor GAD IVÁN GOLDSTEIN VALDEZ a favor del Abogado Alejandro Paulson Tama. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 10:47 AM.

De conformidad con el artículo 246 de la Ley de Compañías firman el Presidente y el Secretario de la Junta.



Ing. Fernando Flores Gallardo
Presidente de la Junta



Ing. Jorge Guerrero Pino
Gerente General - Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: PARRA MOINA CARLOS DANNY
LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS
QUAYAS
BOLIVAR (BAGRANIG)
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

092042231-8



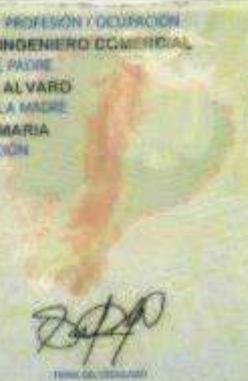



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN Y CATEGORÍA: INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PARRA JIRENEZ JOSE ALVARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOINA BELLOA BELLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUAYASQUIL, 2012-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-11

V33432222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

056 JUNTA N.
056 - 221 NÚMERO
0920422318 CÉDULA

PARRA MOINA CARLOS DANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
QUAYASQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1





CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

